



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
12 de agosto de 2014  
Español  
Original: inglés

---

**Grupo de Examen de la Aplicación**  
Continuación del quinto período de sesiones  
Viena, 13 a 15 de octubre de 2014

## Programa provisional anotado

### Adición

### Anotaciones

#### 1. Cuestiones de organización

##### a) Apertura del período de sesiones

El quinto período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se reanudará el lunes 13 de octubre de 2014, a las 10.00 horas, en el Centro Internacional de Viena, Edificio C, Sala de Juntas D.

##### b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional del quinto período de sesiones se preparó de conformidad con la resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen” y aprobada por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su tercer período de sesiones, y con la decisión 5/1, titulada “Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” y adoptada por la Conferencia en su quinto período de sesiones.

El proyecto de organización de los trabajos de la continuación del quinto período de sesiones (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones proporcionadas por la Conferencia y el Grupo de Examen de la Aplicación.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 16 de septiembre de 2014.



## **2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

### *Sorteo*

Según lo dispuesto en los párrafos 14 y 19 de los términos de referencia del Mecanismo de Examen, se realizará un sorteo para seleccionar los Estados partes que participarán en los exámenes. En su resolución 4/1, la Conferencia hizo suya la práctica seguida por el Grupo de Examen de la Aplicación en lo relativo a las cuestiones de procedimiento derivadas de los sorteos.

En su primer período de sesiones, el Grupo de Examen de la Aplicación realizó un sorteo para seleccionar los Estados partes que serían examinados en el primer ciclo de examen y decidió que los Estados que ratificaran la Convención o se adhirieran a ella después de realizado el sorteo serían examinados a partir del cuarto año del actual ciclo. El segundo día de la continuación del quinto período de sesiones del Grupo podría celebrarse un sorteo para seleccionar a los Estados partes encargados de examinar a los Estados objeto de examen durante el cuarto año del actual ciclo que pudieran haber pasado a ser partes en la Convención después de efectuado el último sorteo, que se celebró en la primera parte del quinto período de sesiones del Grupo.

### *Informe sobre la marcha de los trabajos*

La secretaría presentará oralmente información actualizada sobre el proceso y la realización de los exámenes del ciclo en curso.

### *Resultado de los exámenes*

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 35 de los términos de referencia del Mecanismo de Examen, la secretaría debería recopilar la información más corriente y pertinente sobre logros, buenas prácticas y problemas, así como sobre las observaciones y las necesidades de asistencia técnica contenidas en los informes sobre los exámenes de los países e incluirá dicha información, organizada por temas, en un informe temático sobre la aplicación y en adiciones regionales suplementarias que presentará al Grupo.

Los informes temáticos sobre la aplicación y las adiciones regionales deberían servir de base para la labor analítica del Grupo. Basándose en sus deliberaciones, el Grupo presentará recomendaciones y conclusiones a la Conferencia para su examen y aprobación.

Los informes temáticos sobre los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención deberían contener la información pertinente reflejada en los informes sobre los países. La secretaría presentará oralmente información actualizada sobre la información obtenida en los procesos de examen de cada país finalizados con posterioridad al quinto período de sesiones del Grupo.

Según lo dispuesto en el párrafo 36 de los términos de referencia, los resúmenes de los informes sobre los países que se hayan finalizado antes de la continuación del quinto período de sesiones se traducirán a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se publicarán como documento del Grupo de Examen de la Aplicación solo con fines informativos.

## **Documentación**

Informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos del Grupo de Examen de la Aplicación: nota de la Secretaría (CAC/COSP/IRG/2014/4)

Aplicación del capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (examen de los artículos 15 a 29): informe temático preparado por la Secretaría (CAC/COSP/IRG/2014/6)

Aplicación del capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (examen de los artículos 30 a 42): informe temático preparado por la Secretaría (CAC/COSP/IRG/2014/7)

Aplicación del capítulo IV (Cooperación internacional) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (examen de los artículos 44 a 50): informe temático preparado por la Secretaría (CAC/COSP/IRG/2014/8)

Aplicación regional del capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) y el capítulo IV (Cooperación internacional) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: informe preparado por la Secretaría (CAC/COSP/IRG/2014/9)

Aplicación de los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: sinopsis temática de las recomendaciones (CAC/COSP/IRG/2014/10)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/I/1/1/Add.17)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/I/2/1/Add.22 a 26)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/I/3/1/Add.5 a 10)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/I/4/1)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/I/3/1/Add.12 y 13)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/I/4/1/Add.1 a 3)

### **3. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

En su decisión 5/1, la Conferencia decidió que en el programa de los próximos períodos de sesiones del Grupo se incluyera un nuevo tema que permitiera examinar la información pertinente, reunida con el apoyo de la secretaria, a fin de facilitar la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen y sus términos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 48 de los términos de referencia, cuando haya finalizado el primer ciclo de examen.

También en esa decisión, la Conferencia decidió que, al reunir dicha información, el Grupo tuviera en cuenta las necesidades futuras de seguimiento, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 40 y 41 de los términos de referencia.

Tras el examen de este tema por el Grupo de Trabajo en su quinto período de sesiones, la secretaría habría de preparar un documento refundido que recogiera las enseñanzas extraídas y aportara ideas y sugerencias sobre las mejoras que podrían introducirse, sobre la base de sus propias experiencias y del análisis de las propuestas presentadas por los Estados, para examinarlo en la continuación del período de sesiones. Asimismo, habría de proporcionarse información sobre el tiempo dedicado en promedio a cada fase del examen.

#### **Documentación**

Evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: nota de la Secretaría (CAC/COSP/IRG/2014/12)

Respuestas recibidas en relación con la lista de verificación para la autoevaluación (CAC/COSP/IRG/2014/CRP.1)

Aplicación de la decisión 5/1 de la Conferencia de los Estados Partes (CAC/COSP/IRG/2014/CRP.2)

#### **4. Asistencia técnica**

En su resolución 3/1, la Conferencia decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación se encargara de recapitular y proseguir la labor realizada anteriormente por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Asistencia Técnica.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 44 de los términos de referencia, las funciones del Grupo de Examen de la Aplicación serán tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

La secretaría actualizará oralmente la información contenida en los informes sobre los exámenes de los países finalizados con posterioridad al quinto período de sesiones del Grupo.

#### **Documentación**

Nota de la Secretaría sobre la asistencia técnica en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2014/2)

Nota de la Secretaría sobre el análisis de las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/2014/3)

#### **5. Cuestiones financieras y presupuestarias**

En su resolución 3/1, la Conferencia subrayó que el Mecanismo de Examen debería contar con un presupuesto que garantizara su funcionamiento eficaz, constante e imparcial. En consonancia con dicha resolución, la Asamblea General, en su resolución 64/237, solicitó al Secretario General que velase por que el Mecanismo de Examen estuviera debidamente financiado.

En su resolución 4/1, la Conferencia decidió que Grupo de Examen de la Aplicación le prestara asistencia en el cumplimiento de su responsabilidad de examinar el presupuesto bienalmente trabajando con la secretaría durante el intervalo entre períodos de sesiones en lo relativo a los gastos y costos proyectados en relación con el Mecanismo de Examen.

La secretaría proporcionará información actualizada sobre los gastos realizados desde el comienzo del funcionamiento del Mecanismo de Examen en 2010, así como sobre los recursos recibidos en ese mismo período, tanto del presupuesto ordinario como de contribuciones voluntarias.

#### **Documentación**

Recursos y gastos correspondientes al funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: nota de la Secretaría (CAC/COSP/IRG/2014/5)

Recursos y gastos correspondientes al funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2011/CRP.12)

#### **6. Otros asuntos**

El Grupo de Examen de la Aplicación tal vez desee examinar otros asuntos que se señalen a su atención.

#### **8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la labor de su quinto período de sesiones**

El Grupo de Examen de la Aplicación deberá aprobar un informe sobre la labor realizada en la continuación de su quinto período de sesiones, cuya versión preliminar preparará la secretaría.

**Anexo****Organización de los trabajos propuesta**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>Lunes 13 de octubre</b>		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
15.00 a 18.00 horas	2	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
	2	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ( <i>continuación</i> )
<b>Martes 14 de octubre</b>		
10.00 a 13.00 horas	2	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ( <i>continuación</i> )
	3	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
15.00 a 18.00 horas	3	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ( <i>continuación</i> )
<b>Miércoles 15 de octubre</b>		
10.00 a 13.00 horas	4	Asistencia técnica
15.00 a 18.00 horas	5	Cuestiones financieras y presupuestarias
	6	Otros asuntos
	8	Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la labor de su quinto período de sesiones